

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su repudio al asesinato de, Andrés Eloy Nieves Zacarías y Víctor Torres, periodistas venezolanos, durante un operativo de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), el pasado 22 de agosto, en la sede del canal Guacamaya TV, en el estado de Zulia, Venezuela.

Diputado Nacional

Facundo Suarez Lastra

FUNDAMENTOS

Los hechos mencionados ameritan el repudio de nuestra Honorable Cámara de Diputados de la Nación en tanto se enmarcan en un accionar sistemático del régimen de Maduro que utiliza las fuerzas de seguridad para la persecución de la disidencia cercenando constantemente el derecho a la libertad de expresión y, en muchas ocasiones, como la que esta iniciativa propone repudiar, el derecho a la integridad personal y a la vida.

De acuerdo a la denuncia realizada por Franklin Torres, padre del fallecido Víctor Torres y director del canal en cuya sede ocurrió el hecho repudiado, las fuerzas de seguridad del régimen dictatorial de Maduro ingresaron violentamente al lugar en cuestión, asesinaron a las víctimas y decomisaron equipos. Mientras el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa de Venezuela (SNTTP) y Espacio Público (sociedad civil que promueve la libertad de expresión) exigen que los hechos se investiguen, las FAES aseguran que los fallecimientos se produjeron en ocasión de un enfrentamiento.

Diversos organismos internacionales de derechos humanos se han pronunciado en contra del brazo armado del régimen de Maduro.

La Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, a cargo de Michelle Bachelet destacó las elevadas cifras de muertes ocurridas en el marco de "operaciones de seguridad" a cargo de las FAES, entre otras. Como conclusión de su análisis de la situación exigió no sólo la disolución de esta Fuerza sino también el establecimiento de un "...mecanismo nacional imparcial e independiente, con apoyo de la comunidad internacional, para investigar las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo en el curso de operaciones de seguridad, asegurar que sus responsables rindan cuentas, así como que las víctimas sean reparadas". Sin embargo, consistente con su política frente a las recomendaciones de organismos internacionales, el gobierno venezolano omite realizar modificaciones a su accionar lesivo para los derechos humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el informe de su visita in loco¹, destacó el contexto de persecución sistemática a la disidencia caracterizada por la militarización de la seguridad pública, el uso excesivo de la fuerza para reprimir las manifestaciones y la interrupción de servicios públicos, entre otras, observando especialmente el deterioro del goce del derecho a la libertad de expresión y la participación en los asuntos públicos.

Resaltó el continuo registro de muertes violentas durante manifestaciones; detenciones arbitrarias y encarcelamiento de opositores y personas que hacen público su disenso con el gobierno; represión y restricciones indebidas a la protesta; despidos y amenazas a empleados públicos como castigo por su disenso; campañas de estigmatización y hostigamiento en perjuicio de periodistas, opositores políticos, defensoras y defensores de derechos humanos y ciudadanos en general; el uso del derecho penal y otros controles sancionatorios para castigar o inhabilitar el trabajo de opositores políticos y prensa crítica; así como la imposición de obstáculos para acceder a información de interés público.

Mientras el conflicto político y social en Venezuela se agudiza, la protección de los derechos humanos por parte del Estado continúa degradándose, afectando no solo a disidentes, sino a la población en general.

Asimismo, de acuerdo al análisis de la CIDH, las medidas de censura muestran una clara escalada violenta. Ya no se trata de meras actitudes tendientes a obstaculizar la circulación de información - como bloqueo de sitios web de medios periodísticos, redes sociales o servicios de streaming, canales internacionales de noticias, de páginas web de medios independientes, cierre de emisoras o presiones para suspender la transmisión de determinados programas, obligar a los medios a no mencionar a políticos de oposición y el no uso de la caracterización de dictadura respecto al régimen. Las denuncias más recientes dan cuenta, en cambio, de detenciones arbitrarias, y procesos penales llevados adelante por el régimen contra periodistas en represalia por su labor informativa, sin garantías del debido proceso. Finalmente, nos encontramos frente a hechos como el que esta iniciativa propone repudiar, en el que la violencia institucional no se lleva solo la voz de quienes opinan diferente, se lleva la vida.

¹ Esta visita fue realizada en febrero de 2020, desde la frontera con Colombia debido a la negativa por parte de las autoridades venezolanas del ingreso de la CIDH al país, propia de los regímenes autoritarios.

Ante hechos como el descrito, la República Argentina, y en especial la HCDN, no puede mantener su tendencia a la abstención en asuntos que refieren al gobierno de Nicolás Maduro. La declaración de repudio que se propone es necesaria en un Estado no indiferente a los derechos humanos, un Estado que cree que es posible la normalización institucional y el restablecimiento de la democracia.

Creemos que la salida pacífica, ordenada, democrática y constitucional debe ser a partir de la cooperación internacional y regional. A nivel regional, los Estados Partes del MERCOSUR acordaron comprometerse, como lo dice el Protocolo de Ushuaia, a trabajar en favor del restablecimiento del orden democrático en la República Bolivariana de Venezuela y en la búsqueda de una solución negociada y duradera en pro del bienestar y el desarrollo del pueblo venezolano.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Diputado Nacional
Facundo Suarez Lastra